

INFORME ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO DEL COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO SOBRE EL BORRADOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA.

Con fecha 3 de julio de 2026, se remite al Coordinador General de Planificación y Control Presupuestario, desde el Servicio de Legislación e Informes de esta Secretaría General Técnica, el expediente del borrador del Decreto mencionado en el encabezamiento, a efectos de su tramitación conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

El presente informe tiene por objeto comprobar la existencia de consignación presupuestaria suficiente para afrontar con garantía los gastos que pudieran derivarse de la de la entrada en vigor del decreto.

Con fecha 8 de agosto de 2025, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, emitió informe del expediente objeto de este informe (expediente IEF_CO_COB_00054_2025) en el que se concluía que las actuaciones necesarias para la implantación de las medidas contempladas en el Decreto, de acuerdo con la MAIN, podían realizarse con la reorganización de los recursos humanos y medios materiales ya existentes en las distintas unidades administrativas. Por ello, conforme a lo establecido en el referido artículo 35, se desprendía la ausencia de incidencia económica en los ejercicios a los que afecta su aplicación.

Con posterioridad a la emisión del citado informe, la Agencia Digital de Andalucía, con fecha 19 de noviembre de 2025, emite nuevo informe en el que estima que las adaptaciones derivadas del proyecto de Decreto sí tendrían un coste presupuestario para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 de 415.561,24 euros.

De acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado de 4.2. Impacto Económico-Financiero y Presupuestario de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña al presente borrador de Decreto (de fecha 2 de julio de 2026), éste sigue sin generar ningún incremento en el presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con lo cual, según lo expuesto y, de acuerdo con el art. 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, no es necesario remitir de nuevo el expediente a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Es cuanto se ha de informar, sobre la incidencia económica-financiera en el Presupuesto, del borrador del Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO MANUEL SEGURA DAZA	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDEFVVQ46735EDJRZSSMWNK74	PÁG. 1/1	